

1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2019.

Participación ciudadana y ejercicio de derechos: un análisis del debate social por el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Yelitza Mendoza, María Florencia Girola y María Belén Garibotti.

Cita:

Yelitza Mendoza, María Florencia Girola y María Belén Garibotti (2019). *Participación ciudadana y ejercicio de derechos: un análisis del debate social por el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/1.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/871>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRUe/5ft>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ESCUELA
HUMANIDADES
20 AÑOS

LICH
Laboratorio de Investigación
en Ciencias Humanas



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Participación ciudadana y ejercicio de derechos: un análisis del debate social por el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Belén Garibotti

ICA, FFyL-UBA

mabelengaribotti@gmail.com

María Florencia Girola

CONICET-ICA, FFyL-UBA)

florenciagirola@gmail.com

Yelitza Mendoza

Universidad Central de Venezuela

yelimen@gmail.com

Resumen

El objetivo de esta ponencia consiste en reflexionar sobre algunos aspectos de las discusiones que tuvieron lugar en la Legislatura porteña los días 4 y 5 de noviembre de 2018, en el marco de una Audiencia Pública realizada en ocasión de la modificación del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

En base a la lectura de esta fuente documental nos interesa desplegar un argumento que apela a la ciudadanía como categoría teórica y bajo su prisma analizar los intercambios y polémicas allí registrados. Estimamos que los debates analizados dan cuenta de una tensión subyacente entre la *ciudadanía concebida como estatus abstracto individual* y la *ciudadanía concebida como práctica vívida diferenciada*, fuertemente atravesada y configurada por dimensiones espaciales, colectivas y corporales.

Palabras clave: Ciudadanía; Código de Edificación; Audiencia Pública, ciudadanía individual, ciudadanía vívida.



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

Introducción

El objetivo de esta ponencia consiste en reflexionar sobre algunos aspectos de las discusiones que tuvieron lugar en la Legislatura porteña los días 4 y 5 de noviembre de 2018, en el marco de una Audiencia Pública realizada en ocasión de la modificación del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Esta importante normativa, impulsada por el Poder Ejecutivo local (desde el año 2007 en manos de un partido político de derecha denominado PRO-Propuesta Republicana), reemplazará a la vigente desde 1943 y se encargará de regular las normas de construcción, uso y dominio de los inmuebles públicos y privados en cuyos interiores transcurre buena parte de la vida de los porteños. Contempladas en la Constitución y organizadas por la Dirección de Participación Ciudadana, las audiencias públicas -de carácter consultivo y no vinculante- reúnen a todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas y con domicilio en la ciudad, que deseen acercarse para manifestar (ante los diputados presentes) sus opiniones, críticas y aportes sobre la cuestión en debate. Las intervenciones de cada uno de los participantes que desfilaron por el recinto los días antes mencionados con motivo del tratamiento del nuevo Código de Edificación, y cuya extensión no debía superar los 5 minutos, fueron sistemáticamente recogidas -en el momento mismo de su alocución- por el cuerpo de taquígrafos de la Legislatura.

En base a la lectura de esa valiosa fuente documental que representan las versiones taquigráficas oficiales nos interesa desplegar un argumento, o hipótesis de trabajo, que apela a la ciudadanía como categoría teórica y bajo su prisma analizar los intercambios y polémicas allí registrados.¹ Por un lado, sostenemos que la Audiencia Pública celebrada para tratar el nuevo Código de Edificación constituyó una instancia participativa en la cual se efectivizaba un derecho propio de la ciudadanía política (derecho a participar en el tratamiento parlamentario de asuntos públicos), sin duda su aspecto más evidente; pero por otro lado también nos interesa señalar que a lo largo de esta audiencia se pusieron en juego demandas de ciudadanía social vinculadas al

¹ La antropóloga C. Neveu (2005) ha señalado que la ciudadanía puede constituirse como término nativo, vale decir, como categoría social en uso en los procesos sociales estudiados; o bien como grilla analítica del investigador. En las páginas que siguen, la ciudadanía es recuperada en las dos acepciones señaladas por la autora: como categoría de significación utilizada por partes de los participantes-oradores de la Audiencia Pública, y como clave de lectura de las investigadoras-autoras de esta ponencia.



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

derecho al hábitat adecuado, a la ciudad y a la calidad de vida. En relación a este último punto, estimamos que los debates analizados daban cuenta de una tensión subyacente entre la *ciudadanía concebida como estatus abstracto individual* y la *ciudadanía concebida como práctica vívida diferenciada*, fuertemente atravesada y configurada por dimensiones espaciales, colectivas y corporales. Sobre la base de este propósito general, algunos de los interrogantes complementarios que nutren esta reflexión exploratoria son los siguientes: ¿cuáles eran los grupos de pertenencia o membresía a los que apelaban los participantes para reclamar derechos?; ¿cómo interactuaba la noción de ciudadano/a con otras categorías sociales relevantes en relación a la conformación del espacio urbano (tales como vecino, habitante, usuario o transeúnte)?; ¿qué lenguajes y retóricas movilizaban para reclamar por el cumplimiento de derechos de ciudadanía?

Disputando la norma, relatos de ciudadanías vívidas

Término polisémico y con una profundidad histórica considerable que se nutre de los debates en las *polis* griegas, los aportes de los contractualistas ingleses y los principios de los *philosophes* iluministas (genealogía que excede los alcances de este escrito), la ciudadanía constituye una categoría fundacional de la filosofía y la teoría política occidental que comparte con otras nociones del lenguaje político (Estado, nación o pueblo) la imposibilidad de ser definida de manera unitaria e intemporal (Rosanvallon, 2002). Pero a pesar de esta polisemia, es posible identificar un contenido nuclear mínimo que emergió en el marco de la modernidad capitalista: el ciudadano como status de pertenencia a una comunidad territorialmente delimitada y homogénea asociada al Estado-nación que permite el acceso a derechos y deberes jurídicamente establecidos. Esta definición estatutaria, normativa y de raigambre liberal fue sociológicamente sistematizada por T. H. Marshall (1964) en la segunda posguerra, en su célebre secuencia evolutiva de derechos civiles, políticos y sociales. A nuestro juicio, la propuesta del nuevo Código de Edificación elaborado por el Poder Ejecutivo porteño estaba permeada por esta concepción formal-estatutaria que piensa al ciudadano en el plano de la individualidad, la indiferenciación socio-cultural y la igualdad abstracta. Frente a este significado dominante, los participantes de la Audiencia Pública contraponían experiencias de ciudadanía(s) vívidas, cotidianas y



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

concretas, no solo diferenciadas sino profundamente desiguales, que disputaban -e impugnaban- la norma bajo discusión.

En primer lugar, los oradores apelaban a la localización espacial (la condición de ser residentes de barrios -Agronomía, Saavedra, Caballito, Colegiales- o bien de comunas específicas) para reclamar por derechos que serían atropellados por el nuevo código (como la disminución de espacios verdes ante la densificación vertical y la reducción de los m² de las viviendas mínimas); movilizándolo así una dimensión local de ciudadanía urbana con una escala de membresía mucho menor que aquella asociada al Estado-nación (Donzelot, 2012; Sassen, 2003).²

En segundo lugar, y en estrecho vínculo con lo anterior, los participantes movilizaban una concepción relacional de ciudadanía (Wanderley, 2008): presentándose como integrantes de agrupaciones específicas (asociaciones civiles, juntas de estudios históricos, consejos consultivos comunales, Liga de Consorciada de la Propiedad Horizontal, Cámara de Hoteles y Restaurantes, etc.) rehuían el estatus individual para poner de relieve que los derechos se efectivizan -o se vulneran- de manera colectiva, subrayando la relevancia de la ciudadanía horizontal, o relaciones de con-ciudadanía (Neveu, 2005), en la viabilización de reclamos.³

Por último, interesa remarcar que los oradores apelaban a la ciudadanía como experiencia corporizada, etaria y genéricamente orientada (aspectos soslayados por la concepción estatutaria, tal como lo ha demostrado la crítica feminista). La presencia de participantes que convivían con algún tipo de discapacidad (visual o motriz), la referencia a mujeres embarazadas, sexualidades no binarias, niños y adultos mayores -y a las dificultades que experimentan en el espacio urbano, resaltaban que los

² Cabe señalar que junto con la especialidad, la temporalidad (entendida como antigüedad en residencia en el barrio, la comuna o la CABA) también operaba como criterio para legitimar la demanda de derechos de ciudadanía urbana. También cabe mencionar, como línea analítica a futuro, la interacción entre dos categorías sociales frecuentes en las intervenciones orales: el término “vecino” (como portador de saberes locales) y de “ciudadano” (como portador de derechos). Por cierto, las bases impositivas de la ciudadanía también se hacían presentes en las alocuciones.

³ Como bien remarcó esta autora, las concepciones jerárquico-verticalistas que equiparan la ciudadanía a un estatus individual que deviene del poder del Estado han predominado ampliamente en detrimento de su dimensión horizontal, mucho menos problematizada (Neveu, 2005).



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS

derechos de ciudadanía no pueden ser pensados en el plano de la individualidad abstracta.⁴

Los estudios sobre ciudadanía se han expandido notablemente en las últimas décadas entre investigadores de las ciencias sociales y las humanidades. La revitalización de esta temática se ha expresado en un descentramiento, y no en un desconocimiento, de las definiciones jurídico-formales de la ciudadanía (frecuentes en el abordaje de las ciencias políticas, la filosofía política, el derecho y la sociología). Este corrimiento ha permitido complejizar la concepción individual, estatutaria, fija y abstracta de un ciudadano homogéneo e indiferenciado; y ha favorecido el auge de investigaciones antropológicas -nuestra disciplina de pertenencia- que documentan experiencias procesuales y dinámicas de adquisición y ejercicio de derechos por parte de actores concretos y socialmente situados. Esta ponencia, cuyas reflexiones continuamos elaborando, procuran contribuir en dicha dirección.

Bibliografía

- DONZELOT, J. (2012) *¿Hacia una ciudadanía urbana? La ciudad y la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- MARSHALL, T. H. (1964) *Class, Citizenship and Social Devepeloment*. Doubleday, New York.
- NEVEU, C. (2005) *Anthropologie de la citoyenneté*. Université de Provence, Aix-Marseille.
- ROSANVALLON, P. (2002) *Historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: FCE.
- SASSEN, S. (2003) *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los procesos fronterizos*. Buenos Aires: Traficantes de Sueños.
- WANDERLEY, F. (2008) "Acciones colectivas y ciudadanía en Bolivia". *Temas Sociales* 28, pp. 219-243.

⁴ El análisis de los lenguajes que se ponen en juego para reclamar derechos constituye un aspecto a profundizar. En este sentido, cabe señalar que los integrantes de organizaciones vinculadas a los derechos de personas con discapacidad recurrían con frecuencia al lenguaje de la necesidad, el esfuerzo y a la retórica emotivo-empática.